

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLIX	Managua, D. N., Lunes 9 de Julio de 1945	Nº 142
----------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Emitanse unos timbres Fiscales	Pág. 1409
Cancélanse unos Nombramientos	1409
Nombramientos -	1409

AGRICULTURA Y TRABAJO

Movimiento de Negociaciones Cafeteras	1410
---	------

SECCION JUDICIAL

Remate	1411
Terrenos Municipales.	1413
Marcas de Fábrica.	1413
Aviso	1415
Citación	1415
Citaciones de Procesados	1415
Aclaración.	1416

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 1

El Presidente de la República,

Considerando:

Que conviene reforzar las existencias del Almacén General de Especies Fiscales con algunas denominaciones de Timbres Fiscales según la sugerencia que en tal sentido hace el Director de Ingresos al señor Ministro de Hacienda en comunicación fechada el 29 de Junio ppdo.,

Decreta:

Art. 1ro.— Emitanse Timbres Fiscales con talón en las cantidades y por menores siguientes:

Cantidad	Deno- minación	Numeración	Total
210 000	¢ 2.00	B0250001/B0460000	¢ 420 000 00
150 000	5.00	B0170001/B0320000	750,000.00
60 000	10.00	B0145001/P0205000	600 000 00
30,000	25.00	B0070001/B0100000	750 000 00
30 000	50 00	B0032501/B0062500	1 500 000 00
20 000	100,00	B0015501/B0035500	2.000 000 00
500.000		Totales	¢ 6.020.000.00

Art. 2do.— El Ministerio de Hacienda contratará la hechura de los Timbres a que se refiere el artículo anterior con el American Bank Note Company, de New York, U. S. A., quien tiene en custodia las planchas matrices confeccionadas por dicho Banco por cuenta del Gobierno de Nicaragua para trabajos similares anteriores.

Dado en Managua, D. N., Casa Presidencial a los tres días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. SOMOZA.— El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y C. P., J. R. Sevilla.

Nº 352

El Presidente de la República,
Acuerda:

Cancelar a partir del 1º de Junio en curso, los nombramientos de Inspectores de Tabaco en el Departamento de Masaya, de los señores Diego Tijerino y Alberto Barreto, por haber terminado dichas cosechas de tabaco.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Junio de 1945.—A. SOMOZA.— El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 2

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Alberto Castellón C., tenedor de libros del Centro Destilatorio «Montelimar», a partir del 1º de Julio en curso, en lugar del señor Luis Suárez.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto General de Gastos 1945/46.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Julio de 1945.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 361

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar Guardalmacén de la Administración de Rentas del Departamento de Boaco, a la señorita Haydée Barquero, en sustitución del señor Henry Sobalvarro, que renunció.

La señorita Barquero, tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Junio de 1945.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Año de Cuotas 1944 a 1945 No. 31

NICARAGUA

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACIONES DE CAFE

MOVIMIENTO DE NEGOCIACIONES CAFETERAS

<i>I—Obligaciones registradas y autorizadas</i>		<i>Sacos de 60 Kls. Equiv. en sacos de 69 Kls.</i>	
		<i>a EE. UU. a otros países</i>	<i>a EE. UU. a otros países</i>
Periodo del 1 de Octubre de 1944 al 28 de Abril siguiente	152 869 50		132 930.00
Semana siguiente hasta el 5 de Mayo	3.450.00		3.000.00
Total registrado y autorizado al 5 de Mayo de 1945	156.319 50		135.930.00
 <i>II—Exportaciones (embarcados y salidos del Puerto)</i>			
Periodo del 1 de Octubre de 1944 al 28 de Abril siguiente	100.105.20		87.048.00
Semana siguiente hasta el 5 de Mayo	27.347.00		23.780.00
Total embarcado y exportado al 5 de Mayo de 1945	127.452.20		110.828.00
 <i>III—Existencias al 5 de Mayo de 1945</i>		<i>Sacos de 60 Kls. Equiv. en sacos de 69 Kls.</i>	
En puertos	18.795 60		16.344.00
En el interior (estimación)	50.752.59		44.132 69
Total (Estimado)	69 548.19		60 476.69
 <i>IV—Estimación de Producción</i>			
Periodo de 1 de Octubre de 1943 a 1944	229,000.00		199,130.44
Periodo de 1 de Octubre de 1944 a 1945	240 000 00		208,696 00
Menos consumo interno (calculado)	43 000.00		37 391.31
Cálculo de Producción exportable para este periodo	197,000.00		171,304.69
 <i>V—Resumen</i>			
Exportado hasta la fecha	127.452.20	110 828 00	
Autorizado pero no embarcado aún	28.867.30	156.319.50	25.102.00
			135 930.00
Diferencia negociable (Calculada)	40.680.50		35.374 69

Managua, 5 de Mayo de 1945.

POR LA JUNTA DE CUOTAS

Salv. Guerrero M.,
Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATE

Nº 4403

El día domingo 22 de Julio de 1945, a las 8 am., en el local de esta Agencia y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Quienes, quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse, que serán oídos conforme a derecho.

Los prestatarios podrán rescatar sus prendas sin pagar gastos de remate hasta el sábado 21 del mes citado, hasta las 11 am.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
40089	1 Reloj de metal con faja de cuero	16.60
40144	1 Reloj y pulsera de metal	13.28
40157	2 Cortes géneros de algodón	8.30
40321	1 Cadena de oro con medalla de cobre, 4 1/2 gramos	19.92
40328	1 Botón y un par chongos, de oro, peso 3 1/2 gramos	13.28
40419	1 Diablico, una gurbia, un martillo y una azuela	9.84
40548	1 Anillo de oro, peso 2 gramos	9.84
40606	1 Corte de seda floreado	9.84
40628	2 Cortes géneros de algodón	8.20
40693	5 Brocas, una gurbia, un compás, un trabador de serrucho, una escuadra y un sargento de hierro	8.20
40720	2 Anillos de oro, peso 4 gramos	19.68
40788	1 Cántaro de zinc	16.40
40791	1 Ropero	57.40
40810	1 Tornillo para banco de carpintería	11.48
40820	1 Anillo de oro, peso 3 gramos	8.20
40891	2 Anillos y un par patacones de oro, 3 gramos	19.68
40906	1 Cadena de oro con dije, peso 3 gramos y una cadena con medalla de plata	16.20
40924	1 Caldero de hierro de 2 galones	16.20
40929	1 Reloj para pulso, de metal	8.10
40936	1 Par de aros y un par patacones, de oro	6.48
41023	1 Par tubos para carreta	64.80
41079	1 Par chapas de oro de dos monedas de un dólar c/u	87.48
41083	1 Sombrero de fibra	8.10
41129	2 Anillos y una cadena con medalla, de oro, 6 1/2 gramos	48.60
41171	1 Lapicero, tres botones y un dije de oro 12 gramos	48.60
41172	2 Pulseras de oro	32.40
41219	1 Cadena de oro, con medalla esmaltada, 11 gramos	76.14
41222	1 Reloj caja de oro 14K, marca Waltham con leontina y dije de plata	113.40
41224	1 Mazo y un pata de chanco de hierro	12.96
41240	1 Espejo con marco	8.10
41243	1 Lámpara de gasolina, una llave universal y una barra de hierro	32.40
41246	1 Taladro de poste grande	202.50
41304	1 Anillo de oro, peso 1 1/2 gramo	11.34
41318	1 Corte de dril azul	6.48
41367	1 Prensa	168.48
41371	1 Cadena de oro con medalla y dije, dos anillos, dos pares chapas, un alfiler con piedras y perlitas	243.00
41415	1 Resplandor de oro, peso 15 gramos	113.40

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
41440	1 Dije de una moneda de 2.50 dólares	32.40
41477	1 Máquina de cortar el pelo	6.48
41549	1 Camisa blanca	6.48
41558	1 Anillo de oro con piedra, peso 2 gramos	8.10
41569	1 Par tubos para carreta	48.60
41579	1 Reloj enchapado marca Waltham cadena de metal	24.30
41641	1 Hacha de labrar	16.00
41668	1 Anillo de oro, 3 1/2 gramos	16.00
41699	1 Pluma fuente-lapicero y una máquina de engrapar	32.00
41728	1 Cadena con medalla y un par de chapas, de oro, 4 gramos	32.00
41750	1 Dedal de oro, peso 6 gramos	12.80
41790	1 Sofocante, un collar, un par chongos, seis aros, una cadena con medalla, peso 54 1/2 g amos de oro	320.00
41791	1 Máquina de escribir marca Underwood, de g/b-nete	152.00
41873	1 Cadena de hierro para cuarta de carreta	12.80
41919	1 Anillo de oro con chispas y piedras finas	40.00
41927	1 Leontina de oro con dije de una moneda	80.00
41977	1 Par chapas de oro 2 gramos	16.00
42084	1 Pulsera de oro, peso 8 gramos	32.00
42094	2 Anillos, un anillo con brillantito, un botón, un dedal, una leontina con dije de una moneda de 5 dólares, dos pulseras, cuatro cadenas con tres medallas y 2 dijes; un dije de una moneda de 5 dólares y una medalla de cobre, peso 108 gramos	800.00
42203	1 Corte de seda	8.00
42262	1 Valija de cuero	16.00
42288	2 Gurbias, dos formones, una llave fija	8.00
42404	2 Anillos de oro, peso 7 gramos	15.80
42427	1 Cadena con medalla, una pulserita, cuatro anillos, un par de chapas con piedras falsas, todo de oro, 15 gramos	158.00
42436	2 Pares de chapas y un anillo, 6 1/2 gramos oro	39.50
42496	1 Corte casimir para pantalón y un corte de seda	63.20
42579	2 Cadenas con una cruz y dije, un dije moneda de 2 colones 10 1/2 gramos	37.92
42580	1 Prendedor con dije corazon de vidrio, 3 gramos	9.48
42584	1 Corte dril para pantalón	6.32
42592	1 Granatario con pesas, una jeringa hipodérmica, un alcoholómetro y un par anteojos	79.00
42595	1 Espejo con marco y un reloj y pulsera de metal	47.40
42620	1 Máquina de escribir marca Remington	39.50
42699	1 Anillo de oro con piedra, peso 10 gramos	63.20
42752	1 Pistola automática marca Browning cal 9 y un reloj cromado faja de cuero	94.80
42753	1 Anillo de oro, peso 2 gramos	7.90
42758	2 Anillos de oro, peso 4 1/4 gramos	18.96
42764	1 Cadena con medalla, 2 gramos oro	15.80
42770	1 Corte dril para pantalón	6.32
42791	1 Azuela, un martillo, dos escuadras y un trabador de serrucho	9.48

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
42794	1 Reloj para pulso, caja de oro, sin vidrio	34.76	44231	1 Anillo de oro, 6 gramos y un corte género de algodón	38.50
42822	1 Reloj para pulso	7.90	44233	1 Anillo de oro blanco con un brillantito; y un dije de una moneda de 2 50 dólares	157.08
42827	1 Cadena de oro, peso 9 gramos	47.40	44234	1 Reloj caja y brazaletes de oro 18K, esmaltado	92.40
42842	1 Guitarra y una mandolina	15.80	44239	1 Anillo y una cadena de oro con dije, peso 4 1/2 gramos	7.70
42943	1 Cofre de madera	7.90	44260	2 Cortes géneros de algodón	6.16
43003	1 Patacón, dos pares chapas, un anillo y una cadena con dije de corazón y piedras falsas, de oro	63.20	44314	1 Barra de acero	30.80
43036	1 Cadena de oro con medalla, un anillo, peso 9 gramos	94.80	44346	1 Cadena con medalla y una moneda de 5 dólares, 10 gramos	61.60
43037	2 Pares chapas de oro, peso 5 gramos	47.40	44365	1 Coba, una cutacha, una broca y un sargento de hierro	9.24
43057	1 Espejo con marco	39.50	44378	3 Anillos, un par de chapas, un par mancuernillas y una cadena con medalla, peso 15 1/2 gramos	92.40
43112	1 Formón y un barreno	6.24	44382	3 Docenas de sierras de acero plata	231.00
43158	1 Anillo con un brillante y chapas, un reloj caja y brazaletes de oro 18K	795.60	44471	2 Cepillos para raspar hielo y un corte de saté	15.40
43177	1 Sierra para trozas	31.20	44476	2 Anillos de oro con piedras, peso 5 gramos	6.16
43239	1 Anillo de oro peso 2 1/2 gramos	10.92	44480	1 Cadena y dos anillos de oro con piedras y una medalla de metal esmaltada 7 1/4 gramos	23.10
43247	2 Cortes géneros de algodón y un destornillador	18.72	44508	3 Anillos y dos cadenas con dijes, de oro, peso 10 gramos	61.60
43362	1 Pluma fuente y un lapicero	7.80	44514	2 Plumaz fuentes de bomba	7.70
43387	3 Cortes de seda y un corte género de algodón y un par calcetines nuevos	23.40	44515	1 Perol pequeño, de cobre	7.70
43409	1 Cadena de oro, peso 3/4 gramo	9.36	44519	1 Cadena de oro con medalla, peso 3 gramos	23.10
43478	1 Cadena con medalla de oro, peso 9 gramos	10.92	44540	1 Pulsera con dije de una moneda de 2.50 dólares; un par chapas con dos brillantitos y perlas finas y un reloj y brazaletes de oro	498.96
43504	1 Barreno y una azuela	7.80	44543	1 Cepillo de hierro para carpintería	15.40
43507	1 Revólver calibre 44, marca Smith & Wesson y dos cadenas de oro	182.52	44555	1 Anillo, dos pares chapas y dos cadenas de oro, con una cruz y una medalla 7 1/2 gramos	46.20
43553	1 Nivel de madera	7.80	44618	1 Collar de oro peso 6 1/2 gramos	18.24
43568	1 Serrucho y un cepillo de madera	6.24	44744	1 Corte de dril y un corte género de algodón	9.12
43693	1 Piano	218.40	44747	1 Par chapas de oro, peso 3/4 gramos	7.60
43698	1 Hacha	7.80	44758	1 Dije de oro filigrana, peso 1 gramo	6.08
43730	2 Pares chapas, un anillo y dos cadenas con un dije y una medalla, 12 1/2 gramos oro	78.00	44759	1 Pistola automática cal 38 y un rifle Remington cal 32	152.00
43778	1 Alfiler de corbata de oro con piedra, peso 1 1/2 gramos	9.36	44770	1 Par chapas de oro de filigrana, peso 1 gramo	15.20
43800	1 Corte de saté para vestido	9.36	44791	1 Pulsera y un par de mancuernillas de oro 9 1/2 gramos	38.00
43823	1 Reloj caja de oro de tres tapas, 18 kilates	124.80	44796	1 Corte de dril	10.64
43835	1 Cadena con medalla, 7 1/2 gramos oro	15.60	44831	1 Anillo de oro con un topacio	30.40
43896	1 Dije de oro y una chapa, peso un gramo	7.70	44849	1 Dije de una moneda de un colón	7.60
43931	1 Cántaro de zinc	12.32	44864	1 Pulsera de oro, peso 3 gramos	15.20
43939	1 Pedazo de cadena y un dije de oro con piedras falsas, 4 gramos	7.70	44867	1 Pallín	6.08
43953	1 Cadena de oro con dije, 3 1/4 gramos	12.32	44874	1 Par chapas de oro con piedras y un reloj de bolsillo	22.80
44005	2 Cadenas y tres anillos, de oro, peso 10 gramos	46.20	44894	2 Pantalones de dril	15.20
44051	3 Cadenas con medallas, un anillo y dos pares de chapas de moneditas, todo de oro	107.80	44897	1 Reloj y cadena de metal	9.12
44072	1 Collar con candado, 11 gramos oro	38.50	44916	1 Cántaro de zinc, una cadena para cuarta de carreta, un martillo, una llave inglesa y una victrola	45.60
44076	1 Cadena de oro peso 8 gramos	30.80	44919	1 Reloj faja de cuero	15.20
44104	1 Serrucho, dos maniguetas	23.10	44932	1 Reloj cromado faja de cuero	60.80
44111	1 Cadena de oro, peso 15 gramos	77.00	44940	1 Desarmador, una brocha y un martillo	7.60
44115	1 Cadena de oro con medalla, peso 1 1/2 gramo	18.48	44954	1 Barrita, un desarmador y un martillo	9.12
44131	1 Cadena de oro con dije de corazón, peso 3 gramos	10.78	44955	1 Alfiler, un par chapas y dos anillos, 6 1/2 gramos oro	18.24
44161	9 Anillos, una cadena, dos pares chapas, una esclava, un dije, cuatro medallas, 27 1/2 gramos oro	107.80			
44172	1 Anillo de oro, peso 2 1/2 gramos	12.32			
44202	1 Pulsera de oro, peso 11 gramos	46.20			
44203	1 Prendedor con piedra, peso 2 1/2 gramos	7.70			
44206	1 Anillo y un dije, de oro, peso 7 1/2 gramos	23.10			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
44969	1 Anillo de oro con piedra 2 1/2 gramos	12.16
44977	1 Par argollas y un anillo de oro, 3 1/2 gramos	18.24
44988	1 Pulsera de oro, peso 8 gramos	60.80
44992	1 Escuadra, un metro, un taladro	15.20
44994	1 Par chapas, peso 3 gramos oro	22.80
45026	1 Lámpara eléctrica de mano 3 pilas	6.08
45040	1 Tijera de hojalatería, un martillo de herrería, una cadena y un anillo, de plata	7.60
45049	1 Reloj con brazaletes de metal	15.20
45053	2 Anillos y una cadena con medalla, peso 6 3/4 gramos oro	41.04
45082	1 Reloj caja de oro 18K	152.00
45091	1 Cadena con medalla, un pedazo de cadena, dos anillos, un prendedor y una pulserita con perlas y coral, 9 1/2 gramos	45.60
45104	1 Anillo, una cadena con dije y una pulsera, de oro, 8 gramos	30.40
45106	1 Fs:lava de oro, peso 4 gramos	15.20
45109	1 Par chapas de dos monedas de dos colonos	45.60
45114	1 Máquina de coser marca Singer, estilo 15-88	456.00
45129	1 Anillito, una cadenita con dije corazón, una espadita de oro y nácar, un prendedor de oro y plata, dos pares chapas de oro 7 1/2 gramos y un reloj de oro	38.00
45142	1 Anillo de oro peso 3 1/2 gramos	7.60
45174	1 Anillo de oro peso 2 1/4 gramos	15.20
45184	1 Pala y un prensa serrucho	9.12
45205	1 Cadena de dije, 10 gramos oro	45.60
45210	1 Corte dril para pantalón	6.08
45219	1 Pulsera con dije, peso 7 1/2	45.60
45226	2 Cántaros de zinc	22.80
45227	1 Anillo y una cadena de oro, peso 4 1/2 gramos	18.24
45237	1 Par chapas, dos anillos, un pedazo y dos pelotas de oro, 8 gramos	22.80
45258	1 Esclava, una cadena con dije, dos pares de chapas, tres anillos de oro con piedras falsas, 15 gramos	90.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Agencia de Masaya.

2 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 4340

Señora María O. de González, casada, profesora mayor de edad y de este domicilio, solicita arriendo lote de terreno distritorial, en esta ciudad, que mide 9 metros por 19.75, deslindando así: Norte, resto del mismo terreno; Oriente y Occidente, terreno distritorial; y Sur, tercera calle sureste.

Quien pretenda derecho preséntese en forma legal. Managua, D. N., 20 de Junio de 1945—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor del D. N.

1558 3 3

Nº 4341

Señora Julia Ortega de Saravia, casada, de oficios domésticos, mayor de edad y de este domicilio, solicita arriendo lote de terreno distritorial, en esta ciudad, lindando así: Norte, resto del mismo terreno; Oriente y Occidente, terreno distritorial; y Sur, tercera calle sur este, lote que mide 9 metros por 19.75.

Quien pretenda derecho preséntese en forma legal.

Managua, D. N., 20 de Junio de 1945.—Oct. Rivas Ortiz, Oficial Mayor del D. N.

1559 3 3

Nº 3879

Pascual Carazo solicita arriendo este terreno ejidal asentado manzanas extensión, lugar Naranjo, esta jurisdicción, cultivado en partes con café, cuatro mil árboles cosecheros; dos manzanas zacate guinea, cercas dos hilos alambre púas; cinco manzanas desmonte para cultivar cereales y resto huatales bajos; una casa habitación, diez varas largo, seis ancho, dos corredores, tejas barro, de taquezal, lindante: Oriente, casa Eleuterio Vanegas; Occidente, huatales bajos; Norte, quebrada Quali; Sur, casa Rosendo Carazo y Francisca Matoy. Otro lote terreno ejidal mismo lugar, cinco manzanas extensión, cultivado con cinco mil cafetos cosecheros, lindante: Oriente, montaña valdía; Occidente, predio Rosendo Carazo; Norte, predios Lázaro López, Susana Bellorin; Sur, huatales de los Carazo.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado Alcaldía Municipal. Teipaneca, diez y seis Abril mil novecientos cuarenticinco.—Melecio Velásquez, Srio. 1149 3 3

Nº 1824

Rogelio Canales, solicita en arriendo un lote terreno ejidal al Sur este pueblo, cuatro manzanas, limitado: Norte y Occidente, potreros Antonio Osorio; Sur, potreros Miguel Angel Juárez; Oriente, potrero Ramón Dávila, mediando encajonadas.

Quien se crea con derecho, apóngase término legal. Alcaldía Municipal. Somotillo, 20 de Enero 1945. —Esteban Varela, Alcalde Municipal—Rogelio Canales, Srio.

Nº 4074

Melesio Guzmán, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo un lote terreno ejidal situado comarca San Ramón, de esta jurisdicción, dentro siguen es linderos: Oriente, terreno arrendado por el solicitante; Poniente, terreno arrendado por Dominga Siqueira; Norte, propiedad de Vicente Rodríguez y Sur, terreno de Isabel Cerna. Consta de cuatro hectáreas superficie más o menos.

Quien pretenda derechos preséntese deducirlo forma y tiempo ordenados por la ley. Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—G. Bendaña M.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme. Juigalpa, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. T. Martínez, Srio. 1333 3 2

Nº 3586

Matías Salinas Blandón, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita en arriendo lote de terreno baldío de veinte hectáreas, en esta jurisdicción, lindante: Oriente, Playa La Chivola; Poniente, Playa Atascosa; Norte, Estero Ciego y Sur, Loma La Cervantes.

Jefatura Política del Departamento. León, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raúl Pallais, Srio. 897 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 4188

United Aircraft Corporation, de East Hartford, Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera—Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

ICELAC

para: Capas protectoras en forma de laca o pintura para aplicar a las superficies de aeroplanos y otros vehículos.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1429 3 3

Nº 4136

B. T. Focks Manufacturing Company, de Camden, Arkansas, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Grapette

para: Un brebaje hecho de frutas, sin alcohol, sin cereales y sin malta, conteniendo menos de la mitad del uno por ciento de alcohol por volumen.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1227 3 3

Nº 4029

Richard Hudnut, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LE DEBUT

para: Perfumes, lociones, agua de colonia, rouge compacto y en crema, sachet en talco, talco, polvos para el baño, polvo refrescante y polvo líquido; crema limpiadora, crema para los tejidos, crema facial, crema juvenil, crema limpiadora especial, crema derma secante, crema mascarilla rosa, crema para los ojos, crema-base para maquillajes y crema invisible; tinte para las piernas, preparación especial para espinillas, astringente especial, loción estimulante, tónico y refrescante facial, leche de pepinos, loción de belleza, maquillaje pancromático, máscara para las pestañas, lápiz labial, polvo de tocador, sombreador de ojos, lápiz para las cejas, crema para las manos, jabón de tocador, loción velo contra el sol, rouge parfalt, desodorantes, dentífricos, sales para el baño, brillantinas, preparaciones para el tratamiento de las uñas; estuches conteniendo un surtido de preparaciones de belleza necesarias para el tratamiento especial del cutis y estuches para rouge, polvo y lápiz labial.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1423 3 3

Nº 4027

Ayerst, McKenna & Harrison Limited, de Rouses Point, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Emmenid

para: Hormone y preparaciones para los mismos; preparaciones químicas, biológicas, medicinales y farmacéuticas de toda clase, drogas naturales o preparadas, preparaciones veterinarias, insecticidas,

antisépticas, desinfectantes; perfumería, cosméticos, jabones de toda clase, artículos de tocador y preparaciones para belleza de todas clases; instrumentos, artefactos, herramientas y toda clase de utensilios, etc., para la cirugía.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1424 3 3

Nº 4358

The Lakeside Laboratories, Inc, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LICURON

para: Pastillas conteniendo hígado, sulfato ferroso, sulfato de cobre, thiamide hidrocloreto, riboflavin y niaciniamide, suministrando una terapéutica racional para ciertas fases en el tratamiento de anemias hipocrónicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1533 3 2

Nº 4359

The Lakeside Laboratories, Inc, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MERCUHYDRIN

para: Un nuevo diurético mercurial conteniendo sal sodium de methoxyoximercuripropylsuccinulurea con theophylline, suplido en la forma de ampollas de 1 y 2 cc. y usado en el tratamiento de edema de cardiac-renal y de nefritis, afecciones del hígado y otras condiciones.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1532 3 2

Nº 4135

Lydia O'Leary, Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

COVERMARK

para: Cosméticos, preparaciones de tocador, jabones y preparaciones farmacéuticas de todas clases, y especialmente preparaciones para aplicarse al cutis para esconder o disimular señas, paños, lunares, manchas y defectos de la piel, cicatrices, estigmas y marcas de nacimiento e imperfecciones en general.

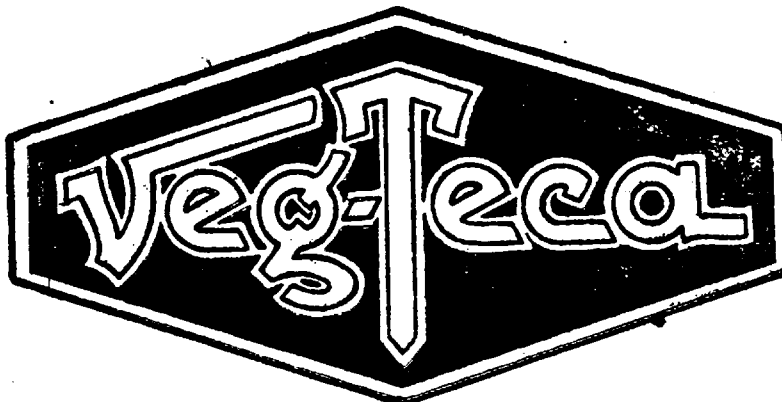
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1428 3 2

No 4106

Porfirio Pérez hijo, industrial y de este domicilio, como Gerente de la sociedad «Porfirio Pérez hijo y Compañía Limitada», de este domicilio, háse presentado solicitando depósito y registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger un aceite vegetal.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Per-
nando Morales L., Oficial Mayor. 1339 3 3

AVISO

No 4070

El Dr. Octavio Salinas, como apoderado de la Dyal-Scott Limitada, compañía maderera domiciliada en Puerto Cabezas, se ha presentado esta Subdelegación Hacienda, exponiendo: que su representación como cesionaria del contrato celebrado entre el Gobierno y el señor Harry Denton Scott, publicado en "La Gaceta" No 159 correspondiente al 19 Julio 1940, establecerá cortes de madera en los siguientes lotes de terrenos nacionales:

a) Lote de mil hectáreas en el caño Mongalo desde su desembocadura al río Pis, hacia las cabeceras del referido caño. Linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales.

b) Lote de mil hectáreas en el caño Eloísa, brazo del río Pis. Linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales.

c) Lote de tres mil hectáreas en el río Yauya, empezando desde su confluencia con el río Siuna hacia aguas arriba, quedando dentro este denuncia ambas márgenes de los ríos Siuna, Siunaeas y caño Tignytara. Este lote linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales, menos por Occidente que linda con terrenos de la concesión para plantel minero de la Compañía La Luz Mines Ltd.

d) Lote de dos mil hectáreas en margen derecha río Yauya hacia el Sur, extendiéndose hasta las cabeceras del caño Susun. Linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales.

e) Lote de terreno de dos mil hectáreas en el lado Norte del río Prinzapolka, área de Cuicuina, sobre los caños de Santa Ana y Bacancito, extendiéndose hasta las cabeceras del caño Acaas tributario del Bacancito. Linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales.

f) Lote de dos mil hectáreas al lado Sur del río Prinzapolka en el área de Cuicuinita desde la desembocadura del caño Comenegro en el río Cuicuinita hasta la margen derecha del río Labú como a dos kilómetros de su desembocadura en el río Prinzapolka y desde la confluencia del caño Peña Blanca con el Cuicuinita hasta las cabeceras del primero. Linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales.

g) Lote de mil hectáreas en ambos lados del camino que conduce de Siuna a Alamcamba sobre las cabeceras del caño Kuswala, como a veinte kilómetros al Sur Este del pueblo de Siuna. Linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales.

g) Lote de mil hectáreas en el camino de Alamcamba a Siuna en las cabeceras del caño Grass field, como a treinta kilómetros al Sur Este de pueblo de Siuna. Linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales.

i) Lote de mil hectáreas sobre ambas márgenes del río Sansanwas, margen derecha del río Bamba. Linda por todos sus rumbos con terrenos nacionales.

Quien se creyere con derecho que se presente en esta Sud-delegación de Hacienda dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación de este cartel en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Bluefields a los once días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Hermógenes Prado, Coronel G. N., Jefe Político.—E. Valle, Srio.

1337 3 2

CITACION

No 48

Se cita a los señores accionista de la Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón, para la Junta General Ordinaria, que de conformidad con los Estatutos, se verificará el día treinta y uno del corriente a las diez a. m. en el local de la oficina, situada en la casa de doña Rosa Chamorro v. de Barberena Díaz, en la Segunda Avenida Oeste, frente a la Compañía de Energía Eléctrica de Granada.—Granada, Julio cinco de mil novecientos cuarenticinco.—Gilberto Cuadra L., Secretario. 1639 3 3

CITACIONES DE PROCESADOS

No 4002

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Pedro López Rodríguez y Celso Sánchez, ambos mayores de edad, casados, agricultores y del domicilio de Las Sabanas,

para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de robo cometido en bienes del señor Clemente Báez, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Las Sabanas, bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito de Somoto, a los once días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Eug. Cuadra h.—G. Selva, Srío.

131 1

Nº 4400

Cítase y emplázase por primera vez al procesado Faustino Alvarez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho, a defenderse en el proceso que se le sigue por el delito de lesiones en Vicente Sequeira y Ursula Lazo, vecinos del pueblo de San Miguelito.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito. Acoyapa, quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Hurtado.—A. Meza Cantarero, Srío.

190 1

Nº 4401

Cítase y emplázase por primera vez al procesado Timoteo Morales, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en el proceso que se le sigue por el delito de lesiones graves y menos graves cometido en Francisco y Eulogio Miranda, siendo el estado de treinta y cinco años de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro de Lóvago, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito. Acoyapa, diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. Meza Cantarero, Srío.

189 1

Nº 4321

Cítase y emplázase por primera vez al

procesado Santos López de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Juan Rivas Lazo, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de San Pedro de Lóvago, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Hurtado.—A. Meza Cantarero, Srío.

182 1

ACLARACION

En «La Gaceta» Nº 134 página 1336 del 28 de Junio retropróximo en que aparece el PLAN DE ARBITRIOS de la Junta Local de Beneficencia, de León, fracción 38 sobre Impuestos Varios, Cementerio San Felipe—Zona Occidental,—debe leerse;

Terraje Párvulos: C\$ 1.50 y no C\$ 1.00.

La Dirección.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	0.15	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.